

## **CAMPAÑA DE INCIDENCIA EN LA OROYA**

### **BOLETIN MENSUAL AGOSTO 2009 – No: 04**

#### **1.- ¡LA DOE RUN SIGUE HACIENDO DE LAS SUYAS!**

Y la empresa norteamericana DOE RUN nuevamente se salió con la suya. No cumple con el PAMA (Programa de Adecuación y Manejo Ambiental) desde el año 2004 cuando el gobierno dio una norma que permitía una primera prórroga excepcional del plazo del PAMA. Luego en 2006 se le concedió una segunda prórroga del PAMA que debía ser cumplido a fines del 2007, aplazándolo hasta el 31 de octubre del presente año. Plazo que tampoco se cumplirá ya que la empresa desde el mes de julio ha solicitado formalmente una nueva prórroga, razón por la que el gobierno creó una Comisión Multisectorial para determinar el plazo que faltaría a la empresa para culminar la ejecución del PAMA, la misma que acaba de señalar que a la empresa la faltarían 20 meses para culminar con su PAMA. Total tres prórrogas.

Nuestra abogada de la Red Uniendo Manos Lourdes Y. Zegarra Miranda nos comenta esta decisión controvertida:

¿Qué opinas de este plazo de 20 meses, que ha señalado la Comisión Técnica La Oroya?

*“Debemos mostrar nuestra preocupación sobre este informe de la Comisión, ya que nos dice que la empresa necesita 20 meses para concluir el PAMA y se habla incluso de un plazo adicional para que la empresa consiga el financiamiento. Nosotros consideramos que, de acuerdo a las normas que el Estado ya había dado (Decreto Supremo N° 046-2004-EM y Resolución Ministerial Núm. 257-2006-MEM/DM) no cabría la posibilidad de otorgar una nueva prórroga a la empresa, que sería de lo que se está hablando en el sentido de que con el informe de esta Comisión el Estado tomaría la decisión de otorgar 20 meses más a la empresa, sin tomar en cuenta que en el 2004, la empresa solicitó una prórroga y el gobierno le respondió señalando que no podía darle una prórroga por 4 años, sino sólo hasta el 31 de octubre del 2009 porque había un estudio técnico que sustentaba ese tiempo. Ahora salen con un nuevo informe técnico que se dice que a agosto del 2009 aún faltan 20 meses para culminar con la ejecución del PAMA. Esto sólo demuestra cierta contradicción en el Estado en cuanto a las políticas que está adoptando y a las decisiones que está tomando, puesto que lo único que cabe en estos momentos es que se haga respetar el plazo que ya se había dado”.*



#### **INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA COMISION**

**FILOMENA TOMAIRA**

**FRATERNIDAD  
CRISTIANA VIDA**

**PAZ Y ESPERANZA**

**EL DIA DEL PUEBLO**



¿Ese informe es sólo una propuesta que el gobierno debe aprobar?

***“No. El informe que ha elaborado la Comisión tiene un carácter vinculante por su naturaleza técnica, porque el Estado creó esta Comisión para que en un tiempo determinado le alcanzara una opinión técnica acerca del plazo que le falta a la DOE RUN para culminar la ejecución del PAMA, más no para determinar una posible prórroga. Así que ese informe deberá servir al Estado de referencia, pero no será determinante. Si es obligación del Estado al tomar cualquier decisión tener en cuenta su deber de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores sin menoscabar su salud, la de sus hijos e incluso de la población entera. Nosotros consideramos que el Estado debe evaluar bien el tema del derecho al trabajo, pero también la salud y el derecho al medio ambiente sano y equilibrado”.***



Pero los trabajadores de la DOE RUN y la misma empresa están hablando que necesitan una prórroga de 30 meses, ¿qué opinas de eso?

***“Desde que se comenzó a hablar de esta posible prórroga y la solicitud misma que hizo la empresa el 8 de julio del presente año, solicitó 30 meses para poder recibir créditos de las financieras y de esa manera supuestamente garantizar el trabajo y el cumplimiento del PAMA en los próximos años. Y es el discurso que los trabajadores también han adoptado. Lo que pide la empresa es lo que ellos han***

***dicho, que las financieras le han pedido para poder cumplir con sus obligaciones de PAMA y para poder recibir créditos, pero no tenemos ninguna garantía de eso. No olvidemos que es una empresa que por segunda ocasión esta incumpliendo un compromiso con el Estado, que ha incumplido con sus acreedores y que les han cerrado los créditos. Es muy difícil que alguien que tiene una deuda, que es un moroso, sea sujeto de crédito para una entidad financiera. Hay que evaluar bien esta situación y es el Estado a quien le toda responder allí. Ahora, no está forzado a otorgar este plazo de 20 meses, plazo técnico que ha propuesto la comisión, ya que no necesariamente tiene que acogerse a este plazo”.***

Las organizaciones sociales de La Oroya, en general, también apoyan que se de más tiempo a la DOE RUN...

***“Comprendo la necesidad que hay en la población de poder contar con el complejo metalúrgico y porque éste siga funcionando, ya que de alguna manera, es parte importante en el sistema económico de La Oroya. Sin embargo, no se puede olvidar el tema de la salud. Día a día la población ha vivido en medio de la contaminación y no pueden olvidar esto. No estamos pidiendo que se cierre la empresa,***



*lo que queremos es que quien la administre, cualquiera que sea, sea responsable al hacerse cargo del complejo metalúrgico para que se cumplan con sus estándares de calidad ambiental y no se sobrepase los límites máximos permisibles para que no haya más población contaminada, y que los niños que sigan naciendo no estén contaminados”.*

## **2.- EL CONSEJO DE MINISTROS APRUEBA AMPLIAR EL PAMA POR 20 MESES A LA DOE RUN... PERO LA EMPRESA PIDE AHORA YA NO 30 SINO 36 MESES.**

El Consejo de Ministros anunció el jueves 17 de septiembre que tomó la decisión de acatar el informe de la comisión multisectorial que señalaba que faltaban 20 meses más, a la DOE RUN, para que cumpla con la construcción de la planta de ácido sulfúrico y la modificación del circuito de cobre del complejo metalúrgico de La Oroya. Ahora, el Congreso de La República deberá ser quien apruebe la ampliación del PAMA mediante un proyecto de ley. Sin embargo, una envalentonada DOE RUN en millonarios avisos



pagados exige un plazo de 36 meses con el pretexto de “conseguir los recursos financieros y el reinicio de operaciones”. El ministro de Energía y Minas respondió a esta propuesta de la empresa con un rotundo “la DOE RUN no tiene derecho a pedir nuevos plazos”. Todavía se prevé una larga discusión para ver cómo termina este tira y afloje legal mientras la población de La Oroya sigue padeciendo los estragos de la contaminación.

## **3.- LA MESA TECNICA DEL MOVIMIENTO POR LA SALUD DE LA OROYA, MOSAO, EMITE COMUNICADO PUBLICO.**

Publicado el 18 de setiembre en el diario la República, Pag.9.

### **EL ESTADO PERUANO DEBE REAFIRMAR SU AUTORIDAD Y SU ROL DE GARANTE DE DERECHOS FRENTE A LAS PRESIONES DE DOE RUN PERU.**

Ante la recomendación emitida por la Comisión Técnica de La Oroya de prorrogar por veinte (20) meses más el plazo de ejecución del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Complejo metalúrgico de La Oroya y el pedido de la empresa Doe Run Perú, para que el plazo sea de treinta (30) meses, los abajo firmantes, expresamos lo siguiente:

1. Si bien el incumplimiento del plazo extraordinario que se dio a Doe Run Perú para culminar con la ejecución de su PAMA es inminente, dado que vence el 31 de octubre y aun falta el 43% de la planta de ácido sulfúrico de cobre y 52% de modificación del circuito de cobre; ello no debe conllevar, necesariamente, a una ampliación. La resolución ministerial No 257-2006-MEM-DM, dada en el 2006 que prorrogó de manera excepcional el PAMA de Doe Run Perú dispuso procedimientos, garantías (un fideicomiso y una carta fianza) y sanciones para prevenir situaciones de incumplimiento.

2. A la ciudadanía no le queda claro por qué el gobierno descarta la posibilidad de aplicar la Resolución Ministerial No 257-2006-MEM-DM y optó por crear una Comisión para evaluar un nuevo plazo de ampliación, situación que ya se planteó en el año 2006 y generó las obligaciones y compromisos de Doe Run Perú establecidas en la citada resolución.

3. El comportamiento del gobierno nos preocupa por varias razones:

- Lo que se pretende postergar es la culminación de una planta de tratamiento de ácido sulfúrico y modificación del circuito de cobre, que permitirá disminuir los niveles de contaminación del aire en La Oroya y pueblos aledaños. Es decir, estamos ante una decisión que tiene repercusión directa en la salud de miles de personas.
- Se ha decidido una posible ampliación sin información suficiente y un debate amplio. Más cuando el propio Estado, con anterioridad ya había ampliado el plazo, catalogándolo de excepcional.
- Una decisión de esta naturaleza debería ser cuidadosamente analizada, pues pone en tela de juicio el rol del Estado como eficiente fiscalizador y garante de derechos fundamentales de las personas. El problema de salud en La Oroya y demás poblados cercanos no puede seguir postergándose una y otra vez por ineficiencia en su gestión y cumplimiento de compromisos ambientales de una empresa.
- De otro lado, este tipo de decisiones debilitan la autoridad del Estado. Pues se muestra cediendo a las presiones de una empresa irresponsable, pero además como incapaz de hacer cumplir sus normas, teniendo que cambiarlas para no adoptar las medidas que corresponde. A ello se suma que la empresa se muestra desafiante, pues pese a sus reiterados incumplimientos, manifiesta que no acepta el plazo recomendado, exigiendo uno mayor.
- Nos preguntamos qué señal da el gobierno, a través este caso, a las empresas que cumplen con sus compromisos y obligaciones y a aquellas que no lo quieren hacer.

4. Consideramos que el informe de la Comisión Técnica debería ser ampliamente difundido y debatido, antes de que se adopte cualquier decisión. El tema y lo que está en juego lo amerita. Más aún, cuando hay preguntas que requieren respuesta. Como por ejemplo, si es atribuible como causal para una nueva ampliación la situación económico-financiera de la empresa el que no se haya culminado con la construcción de la planta de tratamiento de ácido sulfúrico y modificación del circuito de cobre. Si así lo fuera, la prórroga no debería ser mayor al tiempo que tiene dicha situación (5 meses), si aun falta el 43% de la planta de ácido sulfúrico de cobre y 52% de modificación del circuito de cobre y necesitando, según la Comisión "20 meses". No queda claro, más si tomamos, en cuenta que Doe Run Perú tuvo un periodo largo de bonanza que llega hasta fines del 2008. Responder supone conocer a profundidad la información económico-financiera que la empresa Doe Run Perú se ha negado a proporcionar y que esperamos que el informe de la Comisión Técnica ponga a la luz pública. Ello, también permitirá determinar si la referida empresa está en las condiciones de asumir un nuevo plazo y los compromisos que ello acarrea.

La ciudadanía espera la información necesaria, el debate requerido y que en medio de todo, la salud de miles de personas de La Oroya y de otras localidades aledañas, sea el criterio más importante que guíe el proceso de toma de decisiones.

Rechazamos la falsa tricotomía planteada interesadamente entre los derechos a la salud, al trabajo y al medio ambiente sano y equilibrado. El Estado no debe contraponer la estabilidad laboral de los trabajadores al derecho a la salud de ellos mismos y del resto de la población, fundamentalmente de los niños, niñas y mujeres gestantes ni tampoco a la protección del medio ambiente. El Estado soberanamente debe resolver estos problemas en el marco de los tratados internacionales de defensa de los derechos humanos a la salud, al medio ambiente y al trabajo digno y justo.

Asociación Civil Labor, Asociación Filomena Tomaira Pacsi, Asociación Paz y Esperanza, Centro Ecueménico de Promoción y Acción social Centro – CEDEPAZ CENTRO, Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana CEDEMUNEP, Centro de Producción Radiofónica El Día del Pueblo, CooperAcción - Acción Solidaria para el Desarrollo, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR, Forum Solidaridad Perú, Fraternidad cristiana vida, Fundación Ecueménica para el desarrollo y la Paz – FEDEPAZ, Movimiento por la Salud de la Oroya-MOSAO, Red de Propuesta y Acción – Muqui, Red Uniendo Manos Perú, y siguen los adherentes...

#### **4.- CONSECUENCIAS DEL DAÑO AMBIENTAL DE LA MINERIA IRRESPONSABLE EN LA PROVINCIA DE YAULI, JUNIN.**



El agua ácida del distrito minero de Morococha (uno de los distritos, junto a La Oroya, que conforman la provincia de Yauli) está altamente contaminada. Se ha detectado que contiene 4,89 miligramos de cobre por litro; 0,14 de plomo; 21,43 de zinc; 71,82 de fierro y 0,53 de arsénico. Esto es una muestra de la irresponsabilidad con que la minería trabaja en Junín. ¿Quiénes son los encargados de velar por los estándares de calidad ambiental y de la salud de la población? (Fuente El Comercio)

**Elaborado por:**

**Fraternidad Cristiana Vida  
CPDR El Día del Pueblo**

**Red Uniendo Manos Perú.**

E-Mail: [manosperu@manosperu.org](mailto:manosperu@manosperu.org)

Pág. Web: [www.manosperu.org](http://www.manosperu.org)

Comercio Justo: [www.fairtradeperu.com](http://www.fairtradeperu.com)